



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPALES

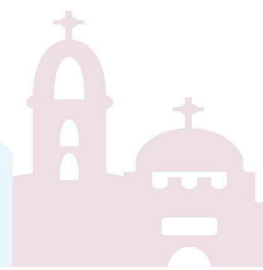
La Dirección de Jueces Cívicos Municipales, adscrita a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, con domicilio en la Av. Boulevard Heberto Castillo, número exterior 2000, en la Colonia Hacienda del Sol, García, Nuevo León, Código Postal 66003, con número de teléfono 81-40-91-88-13 y con correo electrónico institucional justiciacivicamunicipal@garcia.gob.mx es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

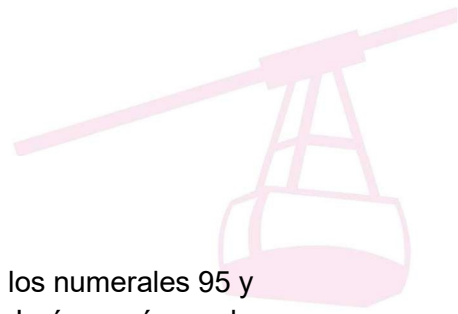
Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto, como nombre completo, edad, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, identificación oficial, curp, los cuales son considerados como sensibles, así como, sexo, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, escolaridad, ocupación, registro federal de contribuyentes y firma.

El fundamento legal que faculta a la Dirección de Jueces Cívicos Municipales del Municipio de García, Nuevo León, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 6, Apartado A, fracción III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 6, 10, 15 en su segundo párrafo y 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 3, 17, 18, 19, 27, 28, 67, 68, 69, 70 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (publicada en el DOF 26-01-2017), los artículos 3, 16, 17, 18, 19, 29, 30, 77, 78, 79, 80, 81 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, Ley Publicada en el Periódico Oficial Número 153 III de fecha 11 de Diciembre de 2019); artículos 1, 2 y 3 fracciones XVI y XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; artículos 44, letra G, fracciones I, VII, VIII, IX y X, y artículo 45 fracciones V y VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, así como los numerales 95 y 98 del Reglamento de Justicia Cívica, del Municipio de García, Nuevo León.

Los datos personales que usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de obtener estadísticas de infracciones administrativas, registrar documentos de entrada, actas de comparecencia, actas de notificación y resolución administrativa, asignaciones, liberaciones y seguimiento al cumplimiento del Trabajo a Favor de la Comunidad y Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana, mediaciones y/o conciliaciones, registros de cobro de multas, registros de salida, encuestas de satisfacción, así como, notificar acuerdos, instructivos y citatorios; lo cual constituye el cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en los artículos 44, letra G, fracciones I, VII, VIII, IX y X, y artículo 45 fracciones V y VI, del Reglamento Orgánico de

Secretaría del Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León Dirección de Justicia Cívica





la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, así como los numerales 95 y 98 del Reglamento de Justicia Cívica, del Municipio de García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León, (Dirección de Transparencia) ubicada en Boulevard. Heberto Castillo 200, Colonia Paseo de las Minas, García, Nuevo León, México C.P. 66000, y/o por medio electrónico en el correo transparencia@garcia.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer los “derechos ARCO”, directamente ante la Unidad de Transparencia del Municipio, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

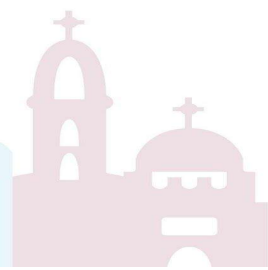
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los “derechos ARCO”, puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Municipio, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO” son los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Cuando se trate de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan. En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Asimismo, podrá aportar los elementos necesarios para que el responsable realice la modificación correspondiente.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León Dirección de Justicia Cívica





Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá

manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable que corresponda, según lo determine el titular, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien, a través de la Plataforma Nacional.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

Los plazos de respuesta a solicitud de “derechos ARCO” son los siguientes:

General. - No deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Prórroga. - El plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

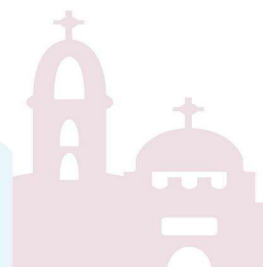
Prevención. - Será de cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

Incompetencia. - Será de tres días siguientes a la presentación de la solicitud.

Trámite específico. - Será de cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO”, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León Dirección de Justicia Cívica





Gobierno de la **Gente** 2024-2027



El domicilio de la Unidad de Transparencia del Municipio de García, se encuentra ubicado en Boulevard. Heberto Castillo 200, Colonia Paseo de las Minas, García, Nuevo León, México, C.P. 66000 con número de teléfono 8181248800, ext. 8823, y correo electrónico transparencia@garcia.gob.mx.

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica www.garcia.gob.mx, seleccionando Secretaría de Ayuntamiento, Dirección de Jueces Cívicos Municipales, Municipio de García, Nuevo León.

La fecha de la última creación del presente aviso de privacidad es del mes de septiembre de 2025.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León Dirección de Justicia Cívica

